INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 036/2011

Asunción, 08 de julio de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08/JUL/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 18 a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
18	630.000.000	480.467.193	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS.	11/07/2011

- Por Resolución N° 18, Acta N° 34, de f/07/JUN/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 22/2011 de f/01/JUL/2011 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las

partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
148	24/03/2011	240	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS.	480.467.193
			TOTAL EJERCICIO 2011	480.467.193

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/01/JUL/2011, en el Salón Auditorio, sito en el quinto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: 1) HOLLER INGENIERIA S.R.L., y 2) THYSSENKKRUPP ELEVADORES S.R.L. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

HOLLER INGENIERIA S.R.L.

PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA incluido)	23.281.955.-
SUMATORIA DE PRECIOS DE REPUESTOS UNITARIOS	1.089.601.633.-

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA incluido)	NO COTIZA
SUMATORIA DE PRECIOS DE REPUESTOS UNITARIOS	295.973.245

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. De dichas revisiones surgieron las siguientes observaciones:

El Ingeniero Federico Holler, quien dice ser representante de la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., manifiesta lo siguiente: el oferente THYSSENKRUPP no presenta la autorización del fabricante de la marca de los ascensores instalados en el BCP, que son marca SCHINDLER.

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aquilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Raúl Irazábal A.

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/15/JUN/2011 y la Adenda Nº 2 de f/17/JUN/2011 modificando el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.." **, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c)Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	HOLLER INGENIERIA S.R.L.,	THYSSNKKRUPP ELEVADORES S.R.L.
A	Cumple	Cumple
B	Cumple	No cumple
C	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. C.E.O.

Isaac R. Arguilera Dávalos

MARÍA SUSANA KOLÓS

razábal A.

De las verificaciones realizadas se resalta que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial, no así la empresa **THYSSNKKRUPP ELEVADORES S.R.L.,** quien no presentó adecuadamente el Formulario de lista de cantidades y sus precios, hecho que se encuentra en contravención al Art. 46 del Decreto reglamentario 21909/03 inc. 3) que establece: "*Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos: 3) "Formulario de oferta debidamente completado y firmado".*

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO), en este sentido la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes…".* Al respecto la UOC ha procedido a cursar las invitaciones correspondientes a seis posibles oferentes: 1) HOLLER INGENIERIA S.R.L., 2) THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L, 3) ELECTROMOTOR S.A., 4) CIA DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L., 5) 3J INGENIERIA y 6) ALFA INGENIERIA S.A.. Una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso correspondiente.

Se procedió a evaluar en detalle a **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** en atención a ser la única empresa que presentó adecuadamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	20010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	2,62	2,20	2,41
Índice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0,36	0,43	0,39
Utilidad (no perdida) en millones de Gs.	1.091	934	1.012

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Lic. Jordan Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

- ✓ **Antigüedad y experiencia** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

El total del precio mensual (IVA incluido) ofertado en la planilla de precios por el mantenimiento general, multiplicado por 12, no supera al 83 % del monto máximo a contratar, cumpliendo de ésta forma la empresa con el requisito mencionado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY** a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA incluido)	**(*) 23.281.955.-**
SUMATORIA DE PRECIOS DE REPUESTOS UNITARIOS	**1.089.601.633.-**

(*) Monto correspondiente al Mantenimiento Preventivo mensual. El Mantenimiento Correctivo será conforme las necesidades de repuestos del caso. El monto máximo del Contrato es de Gs. 630.000.000 y el mínimo de Gs. 315.000.000.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

MARÍA SUSANA ROLÓN

El tipo de contrato propuesto es **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**. La moneda de pago será en Guaraní y el plazo de vigencia será de 12 meses a partir de la firma del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora del Departamento de
Servicios Generales

Isaac Aguilera
Gerente Servicios
Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Raúl Irrazábal
Encargado de Despacho
Gerencia General